



**ALCALDIA MUNICIPAL DE TEJUTLA  
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO**



**BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL. TEJUTLA, CHALATENANGO**  
**TELS. 2353 - 6064 y 2353 - 6139**  
**CORREO ELECTRÓNICO: [secretariatejutla@yahoo.es](mailto:secretariatejutla@yahoo.es)**  
**PÁGINA WEB: [www.tejutla.com](http://www.tejutla.com)**

Tejutla, 06 de enero de 2017.

**Br. Norma Carolina Regalado Martínez**  
**Jefe U A T M**  
**Presente**

Por este medio muy atentamente de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 55, numeral 6 del Código Municipal Vigente, me permito transcribir a usted el Acuerdo Municipal número seis del acta número uno, de la Primer Sesión Ordinaria del mes de enero; celebrada por este Concejo Municipal de la Ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día seis de enero de dos mil diecisiete, que en lo conducente dice: **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Luego de escuchar el informe presentado por la Unidad Tributaria Municipal, además de leer y luego de escuchar el informe presentado por la Unidad Tributaria Municipal, además de leer y analizar algunas solicitudes presentadas para la renovación de las Licencias anuales para el funcionamiento de los Expendios y abarroterías de bebidas alcohólicas del Municipio presentadas por los y las propietarias y revisando en los registros Municipales que no se encuentran quejas o denuncias de incumplimiento a lo establecido en las leyes afines y la Ordenanza Municipal Reguladora del Funcionamiento y Comercialización de las Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, en el Art. 3 de la misma, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** a) Renovar las Licencias para el Funcionamiento de los Expendios, abarroterías de bebidas Alcohólicas y otros, que se encuentra debidamente registradas en el Departamento de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía, y que actualmente no tienen ningún problema sobre el funcionamiento, a las siguientes personas: 1) María Ana Ramírez de Murillo, en Cantón Aldeíta; 2) Fernando Aníbal Solórzano Hernández, en Caserío Amayo; 3) Ángel Antonio Reyes Martínez, Gasolinera Puma, en Cantón El Coyolito; y 4) Humberto Alas Deras, Súper El Baratillo ubicado en la Plaza don Yon, Cantón El Coyolito; 5) Rolando González Merlos, Súper Sarita I Cantón El Coyolito y II en la Zona Urbana de Tejutla, 6) Flor Marlene Guardado de Guardado, Súper Tienda la Bendición, Cantón El Coyolito; 7) Israel Nahúm Sixco Cárcamo, Tequila Club Bar, Cantón El Coyolito; 8) Humberto Alas Deras, Súper El Baratillo ubicado Caserío Amayo Cantón Aguaje Escondido; 9) Adela Esperanza Salvador, Zona Urbana de esta Ciudad; 10) José Mario Mejía Mejía Melgar, Súper El Ángel, La Granja. b) Renovar las Licencias para el funcionamiento de Billares que ya se encuentran legalmente registrados en el área de Cuentas Corriente, y que hasta la fecha no se ha recibido ninguna queja por parte de la Comunidad; 1) Juan Antonio Landaverde, Cantón San José; 2) José Ismael Ponce, Cantón Aldeíta.- c) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que en coordinación con Catastro Municipal deberán hacer las notificaciones respectivas al interesado para que cancele los impuestos respectivos en el periodo establecido por la Ley, todo para el año de dos mil diecisiete.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- R. T. // S. M. de Valdivieso// J. A P // J. A. R.// firma ilegible. // M. G. J. A// J. R. Q// Ma. del Carmen L Reg. // V. Es. P. Aquino Sria. Mpal. "RUBRICADAS"

Lo que transcribo a usted, para los fines legales correspondientes.



**Licda. Vilma Estéla Pérez Aquino**  
**Secretaria Municipal**

**Ratificamos nuestro compromiso con el tuyo, de Trabajar Juntos por el Desarrollo Local**